

#CaldasHabitableYSostenible



Manizales, 27 de julio de 2018
Boletín de prensa No. 24-18

Actores locales y departamentales trabajan por la implementación de buenas prácticas agrícolas en el cultivo de aguacate hass

Con la Resolución 6509-8, expedida por la Secretaría de Agricultura de la Gobernación de Caldas, se fijan los lineamientos para la siembra de este cultivo. En los municipios de Aguadas y Pácora se realizó la socialización ayer, y para su cumplimiento se firmó un acuerdo de voluntades.

Manizales, 27 de julio de 2018 (Corpocaldas). Cerca de 50 personas participaron en la socialización de la Resolución No. 6509-8, expedida por la Gobernación de Caldas, por medio de la cual “Se fijan los lineamientos para la siembra del cultivo de aguacate hass sostenible en el departamento de Caldas”, que se refrendó con la firma del acuerdo de voluntades entre todos los actores. La jornada se llevó a cabo en la Casa de la Cultura de Aguadas y posteriormente en el Concejo Municipal de Pácora.

A la convocatoria participaron representantes de Corpocaldas, la Secretaría de Agricultura de la Gobernación de Caldas, la Secretaría Departamental de Vivienda, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA-, el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, las Alcaldías Municipales de Aguadas y Pácora, la Unidad de Medio Ambiente y Cambio Climático y la Dirección Territorial de Salud de Caldas, y los productores de aguacate de los municipios de Aguadas y Pácora.

Para el director de Corpocaldas, Juan David Arango Gartner, “este acuerdo va a garantizar que el desarrollo de este sistema productivo se haga con sostenibilidad ambiental y con inclusión social. Nos hemos comprometido para que se pueda desarrollar el trabajo con buenas prácticas ambientales, a privilegiar el consumo humano alrededor del recurso hídrico y a potencializar las condiciones ambientales y económicas para beneficio de la comunidad”.

La firma del acuerdo de voluntades busca hacer una agricultura sostenible en el departamento, al respecto, Angelo Quintero Palacio, Secretario de Agricultura, considera que para lograr una sostenibilidad “se requiere una convergencia de las instituciones públicas que intervienen en los sectores ambiental y productivo”. Destaca el compromiso de los productores en hacer un cultivo de

Comunicaciones y Prensa / Tel: 884 14 09 Ext 177 / comunicaciones@corpocaldas.gov.co

Fotografía: Paulo Cesar Tamayo Valenzuela



/ Corpocaldas



/ Corpocaldas



/ Corpocaldas

ISO: 9001
NTCGP 1000
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO234403 / GP0252

#CaldasHabitableYSostenible



aguacate amigable y responsable con el medio ambiente, lo que permite realizar acompañamiento para el cumplimiento de la norma.

Por su parte, Andrés Gómez, productor de aguacate de Aguadas, considera que “como productores nos comprometimos a cuidar el medio ambiente y los recursos hídricos de la zona, vemos con buenas expectativas esta firma y queremos que la comunidad sepa en qué consiste este proyecto y en qué condiciones se produce”.

Lineamientos técnicos ambientales que contempla la Resolución 6509-8

1. Para preservar los bosques primarios, el establecimiento de las áreas de cultivo de aguacate hass debe realizarse en praderas o lotes que fueron dedicados a ganadería extensiva o potreros sin uso.
2. Los productores de este cultivo velarán por la protección del agua, cuencas hidrográficas o microcuencas ubicadas dentro de estos predios. Así mismo, deben respetar los mínimos de franjas de protección hídrica reglamentadas en los Planes de Ordenamiento Territorial municipales y los exigidos por Corpocaldas.
3. En el caso de requerir carreteras internas, deben tener el mínimo de requisitos sobre trazado y estabilidad geológica, para que no altere los intereses de la comunidad aledaña.
4. Las aplicaciones de químicos, deben ser analizados técnicamente por un profesional idóneo de Ingeniería Agrónoma, teniendo en cuenta el listado de productos permitidos por el ICA y la normatividad requerida.
5. Para los predios que usen sistema de riego, deben tener un adecuado uso del recurso hídrico y deben contar con los permisos de concesión de aguas y de vertimientos expedidos por Corpocaldas.
6. La producción con destino a mercado nacional e internacional, debe contar con certificación de Buenas Prácticas Ambientales, entre otros requerimientos exigidos para su comercialización.
7. Las nuevas áreas o predios donde se establezca un cultivo de aguacate hass, deben ser registrados ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Caldas, la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) u oficina que haga sus veces en el Registro de Usuarios de Asistencia Técnica (RUAT).
8. Los predios deben estar georeferenciados y comparados con la zonificación de aptitud para el cultivo comercial de aguacate hass, señaladas por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

Comunicaciones y Prensa / Tel: 884 14 09 Ext 177 / comunicaciones@corpocaldas.gov.co

Fotografía: Paulo Cesar Tamayo Valenzuela



/ Corpocaldas



/ Corpocaldas



/ Corpocaldas

ISO: 9001
NTCGP 1000
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO234403 / GP0252

Boletín de Prensa

Fotografía: Pedro Alexis González Calderón

#CaldasHabitableYSostenible



Con el propósito de disminuir los impactos ambientales generados en la producción agrícola de aguacate hass en estos municipios, se adelantarán acciones por parte de cada uno de los actores, y se conformará una mesa técnica para su vigilancia y seguimiento.

Gracias por su difusión.

Marcela Muñoz Rubio
Profesional Especializada
Comunicaciones y Prensa
Corpocaldas
comunicaciones@corpocaldas.gov.co
Teléfono: 884 1409 Ext. 177
Celular: 316 575 5052

Comunicaciones y Prensa / Tel: 884 14 09 Ext 177 / comunicaciones@corpocaldas.gov.co

Fotografía: Paulo César Tamayo Valenzuela



/ Corpocaldas



/ Corpocaldas



/ Corpocaldas

ISO: 9001
NTCGP 1000
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO234403 / GP0252